

cción *Administrativa*

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____



Octubre M-

1825-

1825

Año de 1825.

Nº 8.

Municipl del Mo. Mex. L. Gallardo del Alirio de
Vie-gu de Estado.

11 de octubre



Setto 3.º vale dōja. p.º 19 aña de 1825. y 1826. 2

Al

Profruct Calleja con el mayor respeto hace pre-
sente a Vsta. soberania q. en el mes de Mayo del pre-
sente año luego que tubo noticia de la decion q.
el Cong. Constituyente hizo en un y.º de lita-
lado no puede menos q. con la sinceridad q. de-
muestra suplico me inspire del citado Cong.
alegando p.º lo entre otras causas, podera, q. me
asistion, p.º no admitir el honor q. se dignaba ha-
cerme la merced, y absoluta licencia de Vsta.
p.º el desempeño de tan alto destino, y no habido
tenido a bien acceder a mi solicitud, a pesar de
los justos temores q. me habian admiti. la pose-
sion solo q. manifestar mi pronta obediencia y
sumision a ~~los~~ ^{las} ~~obediencia~~ ^{obediencia} determinaciones, pero
habido tenido ya 6.º mes la experiencia me
ha hecho conocer los perjuicios q. se le pueden
seguir al Estado, si yo continúo de continuas ocu-
pando un empleo de cuyo desempeño no me pue-
go capacitar, por carecer de aquellos conocimientos
q. el interés q. al Exce. q. decon. concurre
en los funcionarios p.º y si hasta la pre-
sente, q. no e. acciido. mas funciones q. harde-
precidir el Consejo a cuyas determinaciones

Expirando

han convenido con sus leyes los individuos de
se componen) se ven notado juntamente alg.^{os} defe-
tos? Que seria si por alg.^{os} de los Casos que mirala
la Constitucion llegare a verca en mi el mando del
Estado? Se salvaria este de los males q.^{ue} desde luego
se le adquiriran por la mala direccion de los gra-
ves asuntos que estan encargados al G^{ob}. con la
consideracion (si acaso se llegaba a tener) de q.^{ue} yo
habia estado de buena fe, y q.^{ue} habia tenido de-
acertar. Y si después q.^{ue} determinad. del honor y la
conciencia me he hallado obligado ha hacer
esta franca manifestacion respecto a ella los
ord.^{es} (lo q.^{ue} no creo de v^{ra}. justificacion) no serian
vaporales. E al Estado, y ala Rep^uca. interesando
los yemas q.^{ue} yo cometiese q.^{ue} acaso serian tran-
scederables a toda la Nacion.

La verdad q.^{ue} alg.^{os} Dublos p^{er}cieron en mi
su confianza pero sin conocimiento de las funciones
del destino para q.^{ue} me elejieran guiado solamente
de un Patriotismo y decidida adhesion q.^{ue} exp^{re}-
s manifestado a v^{ra} justa causa, pero como
en uno mi v^{ro} me puede impundir la licencia
necesaria. a v^{ra} soberania corresponde im-
poner el yerro q.^{ue} estos cometieron en desempeño de
la confianza q.^{ue} igualmente les merecieron.
Amb.^{os} lo publico y notorio y les comen-

2
ta de Ciudad. Cierta a Carlos Individo y
voto de su voluntad que me haya, y pa-
san de Zoo pero de Mito animal, lo q. tengo
q. satisfaga a mis acreedores, q. en el dho. pue-
cino, se me compran varios platos y q. por
haber estado en la ocupacion del Consejo, no e-
stendo. Tpo. p. adquirir el dinero necesario p.
cubrir mi credito, por lo q. suplico. Se tendra
q. supir la execucion en mis bienes y a pesa mio
los dho. finistas en pba. publica, por menos
de su valor con notab. e. perjuicio de mi fa-
milia y sin q. pueda redimirme de este que-
ranto el honor y Gloria q. disputo en mi
empleo.

Me atrebo a decir q. la execucion en mi
p. el destino q. ocupo ha sido contra lo dis-
puesto en el art. 73 de la Constituc. del Estado
pue. mientras no satisfaga sus acreedores su-
may. q. adeudo, no puedo continuar con mis
bienes libres en cuya virtud, y de todo lo q.
deso suplico. Se suplico. Se q. atendido
a la justicia q. me asiste, y q. en obsequio
del bien gen. del Estado. se dignen mandar q. los
dho. bienes sean vendidos q. por sus frutos sea mas
digno del citado empleo y q. como yo deseo el
bien y prosperidad de la Patria.

San



Lib. 3.ª de la d.ª p.ª de 1823. y 1826.

Por el sub.º de 11 de 1824.

[Faint handwritten signature]

AC.

Don Rafael
de Gallegos.